



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE
GS 444 -18

San Juan de Pasto, 11 de junio de 2018.

Señores:

PARROQUIA SAN RAFAEL - TANGUA
Atl. Parroco Luis Oriando Muñoz
Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta Radicado GSAU0386 del 09 julio 2018.

Respetados:

En nombre de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. destacamos su labor en la organización de eventos religiosos que contribuyan a la integración y participación de la comunidad.

En virtud de lo anterior, agradecemos su invitación para participar como patrocinadores en el Bingo Parroquial del día 5 de agosto, sin embargo, no podemos vincularnos puesto que nos encontramos en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos (logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Cabe recordar que para nuestra empresa es importante mantener una constante comunicación la cual permitirá fortalecer el trabajo en equipo. Aunando esfuerzos hacemos de la Concesión Rumichaca-Pasto, una realidad que genere desarrollo integral en el departamento de Nariño.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

o2/ando
13 VII / 2018
2:27 p.m.

Anexo: N/A
Proyectó: E. De La Portilla
Aprobó: D. Álvarez
Remisión: N/A

